

Este plazo será de 15 días para el personal administrativo, y de un mes para el personal titulado.

ARTÍCULO 42.—DERECHO DE INFORMACIÓN

1.—La Empresa facilitará al delegado la información establecida con carácter general en el ARTÍCULO 64.1 del Estatuto de los Trabajadores, referida al Concello Ponteareas.

ARTÍCULO 43.—ASAMBLEAS

1.—Los trabajadores dispondrán de un crédito de 6 horas anuales para la celebración de asambleas dentro de la jornada de trabajo, previa notificación a la Empresa y procurando que estas reuniones no interfieran en el proceso productivo.

**CAPÍTULO VII
SUBROGACIÓN DEL PERSONAL**

ARTÍCULO 44.—SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

1.—El cambio de titularidad de la Empresa o de una unidad autónoma de la misma, no extinguirá por sí misma la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales del anterior. El cambio de titularidad exigirá el reconocimiento de la representación sindical de los trabajadores afectados.

2.—Si alguno de los servicios mencionados, dejasen de prestarse por la no renovación o rescisión de la concesión administrativa, los trabajadores adscritos a dichos servicios, serán absorbidos por la nueva empresa adjudicataria, o en su caso, por el propio Ayuntamiento de Ponteareas, en las mismas condiciones económicas y laborales que se establecen en el presente Convenio, o en el que le sustituya.

3.—Tanto el empresario cedente como el nuevo concesionario responderán solidariamente de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no fueran satisfechas.

4.—En todo lo no previsto en este artículo, se estará a lo estipulado con carácter general en el Capítulo XI del Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado (B.O.E. Nº 58 de 7.3.96), así como a lo establecido en el artículo 44.1 del Estatuto de los Trabajadores.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

En todo lo no previsto en el vigente Convenio se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado (B.O.E. Nº 58 de 7.3.96), al Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral vigente.

TABLAS 2007 Y 2008 SU PONTEAREAS

Incremento 2008	IPC 2008		Plus Tóxico Pen./Pel. 20,00%	Pagas Ver./Nav.	Paga Marzo	Total Devengado Anual
	S.Base	Noct. 25,00%				
COND. DÍA	587,00		117,40	587,00	293,50	9.920,30
COND. NOCHE	587,00	146,75	117,40	587,00	293,50	11.681,30
OFC.1ª MEC.	587,00		117,40	587,00	293,50	9.920,30
PEÓN DÍA	582,01		116,40	582,01	291,01	9.836,00
PEÓN NOCHE	582,01	145,50	116,40	582,01	291,01	11.582,04
Personal ADTIVO. (Retribución mensual)			Calidad			
AUX. ADMÓN.	668,99		133,80	668,99	334,49	11.305,89
AUXILIAR TCO.	668,99		133,80	668,99	334,49	11.305,89

**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DELEGACIÓN GALICIA M.A.—CONCELLO DE PONTEAREAS
CUADRO HORARIO PARA EL AÑO 2008**

1º.—SERVICIO		De	Hasta
Lunes a sábados	Mañana:	6:30	13:10
	Tarde:	15:00	21:40
	Noche:	22:00	4:40
Domingos y festivos	Mañana:	7:00	13:40
	Noche:	22:00	4:40
2º.—TALLER		De	Hasta
Lunes a sábados	Mañana:	6:30	13:10
3º.—OFICINA		De	Hasta
Lunes a Viernes	Mañana:	8:30	14:00
	Tarde:	16:00	18:30
Festivos locales:		26 de Mayo	
		29 de Septiembre	
Festivo según convenio:		San Martín de Porres	
		(a decidir por C. Mixta Paritaria)	

Vigo, a 26 de agosto de 2008.—O Delegado Provincial, Pedro Borrajo Rivas. **2008009115**

**SERVIZO DE RELACIÓNS LABORAIS
Sección de Mediación, Arbitraje e Conciliación**

Expediente 36/804

De conformidade co disposto no artigo 4 do Real decreto 873/1977, do 22 de abril de desenvolvemento da Lei 19/1977, do 1 de abril, e para os efectos previstos nel, faise público que na Sección de Mediación, Arbitraje e Conciliación desta delegación provincial, se presentou, o 28 de outubro de 2008, certificación expedida por don Pablo Rivas Darriba secretario da ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E EMPRESARIOS DE FORCAREI “ACEF”, onde se reflicte o acordo acordado pola asamblea xeral extraordinaria por unanimidade, na reunión que tivo lugar o día 4 de xunio de 2008, e que consiste na modificación dos artigos 4, 18 e 21 dos estatutos da Asociación.

Vigo, a 30 de outubro de 2008.—O Delegado Provincial, Pedro Borrajo Rivas. **2008011529**